

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 016-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia en la entidad", y el Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM

NOMBRE DE LA ENTIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENR	IQUE GUZMAN Y VALLE – LA CANTUTA	
PERIODO DE SEGUIMIENTO :			DEL: 01/07/2019 AL: 28/08/201		9
NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓI	Y	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME Nº 004-2002-UNE-OAYCI INCOMPATIBILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO Y CESANTE DE LA UNE Código: 003-2002-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	2	Que, el Vicerrectorado administrativo en coordinación con la Dire administrativos pertinentes para el <u>resarcimiento</u> de los pagos indebi administrativo de la UNE que acusan doble percepción del Decreto Aguinaldos y Gratificaciones en las diversas dependencias conformant docentes ordinarios a dedicación exclusiva en situación de activos co según lo dispone el Art. 477º del Reglamento General aprobado por Filas acciones legales que de ellos deriven.	dos efectuados a los docentes ordinarios y personal o de Urgencia Nº 090-96, Nº 073-97, Nº 011-99, es del Ministerio de Educación, así como de aquellos n la precitada entidad y las Universidades del Base	
ACCIÓN DE CONTROL N°003-2004-OCI- UNE "INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EN SITUACIÓN DE PENDIENTE Y EN PROCESO, RESULTANTE DE LOS INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL ANTERIORES" Código: 003-2004-2-0224	Informe Largo	1	Disponer al Vicerrector Administrativo, al Director de la Oficina Centra de la UNE, implementen en un plazo de tres (3) meses las recomend cuales son de su competencia directa, bajo responsabilidad	al de Personal y al Jefe de la Oficina de Contabilidad aciones en situación de pendiente y en proceso, los	EN PROCESO
ACCIÓN DE CONTROL Nº 001-2005-OCI- UNE "AUDITORIA AL PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN EN LA UNE - AÑO ACADEMICO 2004" Código: 001-2005-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	15	Disponer que el Vicerrector Académico en coordinación con el Vicerr que considere más idóneas a fin de cumplir con las recomendacion Interno, bajo responsabilidad.	ector Administrativo de la UNE, dirijan las acciones nes que se plantean en el Memorando de Confrol	EN PROCESO
ACCIÓN DE CONTROL Nº 009-2005-OCI- UNE "DOBLE PERCEPCIÓN DE LICENCIA POR FALLECIMIENTO Y SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO, POR PARTE DE DOCENTE NOMBRADO DE LA UNE." Código: 011-2005-2-0224	Informe Largo	Nacional de Control (no. 1)	En concordancia con el principio de privilegio de controles posterior 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, elaborar una cuna fiscalización de parte de todos aquellas dependencias de la UN documentos u originales y que tienen por objeto la percepción de un etc.).	firectiva que tenga como objetivo principal, efectuar	

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO D IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
		3	A fin de efectuar un control adecuado del cumplimiento del horario y la permanencia de los docentes de la UNE, establecer que dicho control se efectué bajo el mismo sistema aplicado a los trabajadores administrativos, esta recomendación se efectuará en coordinación con el Vicerrectorado Administrativo y Vicerrectorado Académico.	EN PROCESO
ACCIÓN DE CONTROL Nº 010-2005-OCI- UNE "PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DE DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y CESANTES DE LA UNE" PERIODO 2003 - 2004 Código: 013-2005-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	4	Que en el caso de la doble percepción de los Decretos de Urgencia, se realice las coordinaciones respectivas entre la Dficina Central de Personal y la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con la Oficina de Personal del Ministerio de Educación y los docentes implicados, para que se efectúe los descuentos respectivos de los Decretos de Urgencia; y en lo referente a los Docentes Universitarios se realice las coordinaciones con a Asamblea Nacional de Rectores (ANR) para que evalúen situacionalmente a dichos docentes Universitarios en cuanto a a percepción de los Decretos de Urgencia de dos instituciones Universitarias Estatales.	EN PROCESO
		7	Que, el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Oficina Central de Personal y la Oficina de Asesoria Legal de la UNE, verifiquen y den cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de la UNE artículo 476° y a la Directiva Nº 04-2003-R-UNE aprobada con Resolución Nº 1575-2003-R-UNE de fecha 19 de agosto 2003 artículo 8.5, que señala "los docentes universitarios que tuvieran nombramientos a tiempo completo en otra universidades nacionales o centros educativos estatales, podrán ser nombrados en la UNE, solo a tiempo parcial y con un tope máximo de veinte (20) horas".	EN PROCESO
XAMEN FINANCIERO - OPERATIVO DE LA NE, POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RANADOS & PEREZ CONTADORES UBLICOS ASOCIADOS S. CIVIL" INFORME ARGO 2005 Ódigo: 004-2007-3-0445	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer que el Vicerrectorado Académico monitoree y supervise en forma permanente las labores de la Oficina del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; principalmente los relacionados a los informes de los proyectos de investigación, sus avances mensuales, sus trabajos finales y la conformidad de los pagos realizados; de la misma forma disponer según evaluación, los procedimientos adecuados en relación a los docentes que durante el 2005 no cumplieron con entregar oportunamente sus investigaciones.	EN PROCESO
NFORMACIÓN PRESUPUESTAL - SOCIEDAD DE AUDITORIA GRANADOS & EREZ CONTADORES PUBLICOS SOCIADOS S. CIVIL" ódigo: 003-2007-3-0445	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer que el Vicerrectorado Administrativo monitoree y supervise en forma permanente, la labor de las oficinas a su cargo a fin de que utilicen integramente los recursos del Calendario de Compromisos, principalmente de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales	EN PROCESO
CCIÓN DE CONTROL Nº 001-2006-OCI- INE "AUDITORIA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA INIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN" (ódigo: 001-2006-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	7	Disponer al Vicerrectorado Académico de la UNE, conformar una COMISIÓN encargada de supervisar la adecuada labor de los docentes ordinarios, tanto en las horas lectivas y no lectivas; asimismo, la verificación de la asignación de la carga mínima lectiva establecida, en coordinación con las Facultades de la UNE; de cuyo resultado, dicha Comisión emitirá un Informe por Periodo Lectivo.	EN PROCESO
		2	Designe una Comisión Especial que: evalué la continuidad del funcionamiento del Centro de Producción de la UNE (CEPRO), teniendo en consideración que no ha cumplido sus objetivos y los fines de creación y ha arrojado pérdidas a través de su tiempo de funcionamiento. La Evaluación que efectué esta Comisión así como sus conclusiones y recomendaciones deberá estar respaldada por un informe técnico-económico. Este informe deberá incluir además una evaluación sobre la capacidad gerencial de los funcionarios designados para su administración, proponiendo de ser el caso, otras alternativas si las hubiera para la continuidad de su funcionamiento.	EN PROCESO
CCIÓN DE CONTROL Nº 002-2006-OCI-		3	Disponer que la Comisión Especial, (mencionada en la recomendación Nº 02), efectué una evaluación sobre la situación económico-financiera del Centro Pre Universitario y el Centro de Idiomas de la UNE. La evaluación, conclusiones y recomendaciones de esta Comisión deberán estar respaldadas por un Informe debidamente sustentado. Este Informe debe servir como base para las acciones posteriores de la UNE en relación a la otorgación de subvenciones provenientes de los montos captados por estos Centros.	EN PROCESO
UNE "AUDITORIA A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN" Código: 002-2006-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	6	Disponer que la Oficina Central de Economía y Finanzas de la UNE, preste el apoyo necesario al CEPRO y demás Centros de Producción para elaborar sus respectivos Estados Financieros, teniendo en consideración que el CEPREUNE y CIUNE, no tienen libros contables ni cuentan con Estados Financieros que permitan determinar su rentabilidad y el cumplimiento de los fines de creación, permitiendo de esta forma consolidar los recursos generados en un Estado Financiero-UNE. Así mismo, que toda operación contable esté adecuadamente sustentada con la documentación de respaldo debidamente clasificada por partidas. Además, coordinar con la Comisión Especial (mencionada en la recomendación Nº 02), los resultados de su labor a fin de conciliar y regularizar los saldos, determinando la factibilidad y viabilidad de funcionamiento de dichos Centros de Producción.	EN PROCESO EN PROCESO EN PROCESO
	Nacional de control de	8	En base al informe de la Comisión Especial (mencionada en la recomendación Nº 02 y 03), disponer se efectué las acciones pertinentes para el recupero de las subvenciones económicas, otorgadas a los funcionarios y personal administrativo desde el inicio de su otorgamiento.	EN PROCESO

Nº 08

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACION
ACCIÓN DE CONTROL Nº 005-2006-OCI- UNE "AUDITORIA AL PROCESO DE ASCENSO DE DOCENTES NOMBRADOS DE	Informe Largo	4	El Vicerrectorado Académico, en coordinación con los Decanos, debe disponer bajo responsabilidad, que las Comisiones Evaluadoras del Proceso de Ratificación y Ascenso de los docentes ordinarios de la UNE; cumplan con instalarse y evaluar los expedientes, con la totalidad de sus miembros asignados. Asimismo, tomen conocimiento del Reglamento y /o Directivas que emite las Facultades con relación a los requisitos, procedimientos, para ascenso y cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la UNE; mediante la organización de eventos de difusión y/o capacitación dirigidos a las Comisiones Evaluadoras, antes de asumir sus funciones.	EN PROCESO
LA UNE- PERIODO 2005" Código: 005-2006-2-0224	(Administrativo)	5	En coordinación con las instancias que correspondan, designe una Comisión; a efecto de evaluar la anulación del proceso para ascenso del docente José Mercedes Panta Panta, por no cumplir con uno de los requisitos obligatorios para ascender como Profesor Principal de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en la Ley Universitaria 23/33, Estatuto y Reglamento General de la UNE. Asimismo, disponer las acciones más adecuadas para que en coordinación con la Oficina Central de Personal de la UNE, se efectúe el descuento de pagos indebidos al docente José Mercedes Panta.	EN PROCESO
ACCIÓN DE CONTROL Nº 001-2007-OCI- UNE "INCUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES	Tofoum a laws	3	Disponer al Presidente de la Comisión Permanente y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, emiti un informe, respecto a las recomendaciones de los Informes de Auditoria, cuyo plazo de vigencia para la instauración del proceso administrativo está próximo a vencer y adoptar medidas urgentes al respecto.	EN PROCESO
DE CONTROL, PERIODO 2001 - 2006" Código: 001-2007-2-0224	(Administrativo)	4	Disponga a las Áreas dependientes del Rectorado, incluyendo a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNE, efectuar las acciones y labores que les corresponda con eficiencia y eficacia, para evitar que los procesos administrativos prescriban, bajo responsabilidad administrativa	EN PROCESO EN PROCESO
ACCIÓN DE CONTROL Nº 003-2007-OCI- UNE "AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERIODO ENERO 2005 - DICIEMBRE 2006" Código: 003-2007-2-0224	Informe Largo (Administrativo)		Deberá disponer que el Director de la Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones a través de la Oficina de Compias y Contratos, organice la elaboración de un Registro de los Contratos suscritos por la UNE, la adquisición de bienes o contratación de servicios que permita la revisión periódica y ejecución de los contratos suscritos; a fin de verificar el cumplimiento de las Bases que forman parte de dichos contratos. Mensualmente, la mencionada dependencia deberá elaborar un Informe que incluirá conclusiones y recomendaciones que permitan un monitoreo más eficiente de los Contratos, elevándolo a la Dirección de la Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones de la UNE, para que adopte las acciones pertinentes.	EN PROCESO
ACCIÓN DE CONTROL Nº 005-2007-OCI- UNE "EXAMEN ESPECIAL A LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERIODO 2005 - 2006" Código: 005-2007-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	3	La Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones de la UNE, en concordancia con la Oficina de Organización y Procesos, elaboren el Manual de Procedimientos de la OCAyC, a fin de incluir en este documento de gestión los procedimientos que se siguen de acuerdo a la normativa que rigen los procesos de selección y la contratación estatal: desde el requerimiento del bien hasta la entrega del mismo en los almacenes de la UNE, detectando las áxeas de mayor riesgo y proponiendo mecanismos de control en ellas. Este documento de gestión deberá ser de conocimiento del personal de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones mediante una charla que debera ser promovida por el director de dicha dependencia.	EN PROCESO
INFORME DE AUDITORIA Nº 001-2008-2- 0224 EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES AÑO 2008 Código: 001-2008-2-0224	Informe Largo (Administrativo)		Disponer que, el Presidente de la Comisión Evaluadora finalizado el Concurso Público de plazas docentes para nombramiento en la UNE, remita a los Decanos de las Facultades, un Informe detallado y documentado de todo lo actuado durante el proceso, tanto de las evaluaciones y calificaciones del aspecto interno y externo, así como de los resultados, a fin de evitar manipulación de la documentación sustentatoria de las comisiones. Asimismo, deberá remitir una copia de dicho Informe al Órgano de Control Institucional.	PENDIENTE
INFORME DE AUDITORIA Nº 001-2009-2-		_	Disponer al Vicerrector Académico evaluar y supervisar las Programaciones Académicas y las Cargas Lectivas de los docentes contratados en los Semestres Académicos de la Escuela de Postgrado de la UNE, referente al cumplimiento de las horas efectivas de dictado de clases de las diferentes asignaturas, según el Plan de Estudios; así como el monto a pagar que debe ser por las horas efectivas de dictado de clases.	EN PROCESO
0224 AUDITORIA A LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNE Código: 001-2009-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	12	Que la Vicerrectora Administrativa disponga al Director de la Oficina Central de Personal de la UNE, efectúe los correctivos necesarios e implante acciones respecto a la recepción de los Files Personales de los docentes contratados, conteniendo toda la documentación sustentatoria de su nivel profesional y experiencia laboral, para la verificación de la Categoria para efectos de pago, caso contrario realice las observaciones que amerite. Asimismo, se proceda a efectuar las acciones inmediatas para que los docentes ordinarios de la UNE, procedan a revalidar sus Grados de Magister y/o Doctorado en un plazo de tres meses, bajo responsabilidad.	EN PROCESO



NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
"EXAMEN FINANCIERO - OPERATIVO DE LA UNE POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA J. SANCHÉZ MEZA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C." INFORME LARGO 2010 Código: 019-2011-3-0467		3	Disponga al Director General de Administración en coordinación con el Director de la Oficina de Cooperación Tecnica, el Director del Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad-PROCASE, el Director de la Escuela de Postgrado, el Director de la Oficina Central de Economía y Finanzas, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, y el Jefe de la Oficina de Tesorería; el análisis general de saldos de las cuentas pendientes de cobro de los de los Programas de Complementación Académica y Segunda Especialidad-PROCASE, y el Programa de Maestría itinerante del convenio suscrito de años anteriores con el Instituto Peruano de Ciencias y Desarrollo-IPECID y la Universidad Nacional Entique Guzmán y Valle -UNE con la finalidad de establecer las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	(Administrativo)	5	Disciplinarios y al Tribunal de Honor para determinar la responsabilidad, del ex Rector por haber autorizado el viaje a la ciudad de Michigan, Estados Unidos del Ex Vicerrector Academico, de la Ex Vicerrectora Administrativo y del Ex Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle -UNI que percibieron viáticos cada uno de ellos por el importe S/.7,590.90; y se determine la devaluación de dicho importe por haber contravenido las Medidas de Austeridad Racionalidad y Disciplina en el Gasto Publico del Estado, ocasionando perjuicio económico por el importe S/.22,773.60. Y se disponga además determinar la responsabilidad funcional de la Ex Vicerrectora Administrativa, del Ex Director de la Oficina Central de Economia y Finanzas y del Jefe de la Oficina de Contabilidad por haber autorizado los pagos respectivos.	EN PROCESO
		2	Recomendamos al Sr. Rector disponga que la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional continúe y concluya con la elaboración del MAPRO, así como la continuación y finalización del proceso de implementacion del Sistema de Control Interno.	EN PROCESO
NFORME LARGO DEL EJERCICIO 2011 - GOCIEDAD AUDITORIA SANTIVAÑEZ	Informe Largo	4	Recomendamos que el Sr. Rector disponga la implementación y utilización de un plan de contingencias así como de un plan de mantenimiento, necesarios para el adecuado resguardo de la información de la UNE, así como del Hardware y Software.	EN PROCESO
GUARNIZ Y ASOCIADOS lódigo: 046-2012-3-0456	(Administrativo)	6	Recomendamos que el Sr. Rector disponga a quien corresponda se revise, actualice y efectúe el seguimiento a las cobranzas de los participantes que estén comprendidos en el ámbito de algún Convenio a nivel institucional.	EN PROCESO
			Recomendamos que la Oficina de Asesoria Legal, efectúe un seguimiento adecuado a los procesos flevados por los asesores externos y que a fin de cada periodo remitan el universo de los procesos judiciales cuantificando la exigencia y estableciendo el grado de contingencia de cada proceso.	EN PROCESO
		12	Recomendamos que el Rector ordene a las oficinas involucradas, se ejecute la implementación de las medidas correctivas determinadas en las acciones de control de periodos anteriores.	EN PROCESO
		2	Disponer que la Oficina de Asesoria Legal en coordinación con la DIGA inicien las acciones pertinentes que permitan a la UNE resarcirse de los fondos otorgados en exceso por concepto de otorgamiento de viáticos y asignación en comisión de servicio efectuado por las autoridades directivos y funcionarios detallados en el anexo 05 por el monto ascendente a 6468 nuevos soles, sin perjuicio de las acciones legales que de ellos deriven.	EN PROCESO
NFORME DE AUDITORIA Nº 002-2012-2- 224 EXAMEN ESPECIAL A LOS VIATICOS DITORGADOS POR LA UNE DURANTE LOS ERIODOS 1999 AL 2008 Odigo: 002-2012-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer a la Dirección General de Administración de la UNE, coordine con las Oficinas de Planificación y Desarrollo Institucional, Adquisiciones y Contrataciones, Economía y Finanzas, para cautelar mediante la implementación de adecuados controles internos el cumplimiento estricto de la normativa relacionada al otorgamiento de viáticos y asignaciones en comisión de servicio, estableciendo mejores condiciones para asegurar un adecuado y oportuno cumplimiento operativo y funcional de las dependencias comprendidas en el proceso; de manera que se pueda efectuar las acciones de verificación y seguimiento correspondiente; teniendo en cuenta para tal efecto, lo siguiente: 4.1. Las dependencias de la Universidad (Académicas y Administrativas), presenten los expedientes oportunamente y debidamente sustentados, por concepto de viáticos y asignaciones en comisión de servicio; a fin de que las Resoluciones Rectorales, sean aprobadas adecuada y oportunamente, conteniendo los documentos sustentatorios (requerimiento, propuesta, informe técnico presupuestal, etc); instando a que el funcionario o servidor público de la UNE, asuma sus responsabilidades en relación a las funciones y autoridad asignada al cargo que ocupa. 4.2. Las Resoluciones Rectorales emitidas por la Oficina de Secretaría General de la UNE, consideren en uno de sus artículos, el plazo para la presentación de la rendición de cuenta por parte del comisionado, en merito a la normativa vigente. 4.3. El comprobante de pago que se elabore por concepto de viático y asignación por comisión de servicio, cuente con el sustento debido y en mérito a la Directiva de Tesoreria Nº 001-2007-EF/77.15. 4.4. Se efectué el seguimiento eficaz para que la rendición de cuenta y/o devolución de las asignaciones económicas no utilizadas, responsabilidad exclusiva del comisionado, se realice formalmente y en el plazo establecido por la normativa vigente de otorgamiento de viáticos por comisión de servició en el territorio nacional; cumpliendo con los principios regulatorios de eco	EN PROCESO

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN		
INFORME DE AUDITORIA Nº 001-2013-2- 0224 "EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL		1	Disponer que el Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades de la UNE, apliquen lineamientos específicos y efectúe un adecuado control y supervisión de la carga lectiva de los docentes ordinarios de la UNE, tomando en cuenta lo especificado en el punto 7.1 de Otro Aspecto de Importancia, del presente informe, bajo responsabilidad; velando por el cumplimiento de lo normado y sancionando la inobservancia.	EN PROCESO		
PLAN INDIVIDUAL" Código: 001-2013-2-0224	(Administrativo)	2	Disponer que el Vicerrectorado Académico, en coordinación con la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, implementen los correctivos necesarios, tomando en cuenta lo especificado en los puntos 7.2 y 7.3 de Otro Aspecto de Importancia, del presente informe; con relación al Plan Individual de Trabajo Docente y el Reglamento para la asignación, formulación y supervisión de la carga lectiva, cumplimiento del Plan Individual de Trabajo vel Informo Apades de Asignación,	EN PROCESO		
INFORME DE AUDITORIA Nº 002-2013-2- 0224 `EXAMEN ESPECIAL A LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN 2007 - 2008" Código 002-2013-2-0224	Informe Largo	3	docentes de la UNE, anrobado mediante la Resolución Nº 2526-2012-R-LINE Disponer que la Oficina de Asesoria Legal en coordinación con la Dirección General de Administración, inicien las acciones pertinentes que permitan a la Universidad Nacional de Educación, resarcirse del pago en exceso efectuado a la empresa que prestó servicio de seguridad y vigilancia, según Resolución Nº 1958-2008-R-UNE que autorizó su contratación mediante exoneración de proceso de selección, efectuado por los Funcionarios detallados en el Anexo 04, por el monto ascendente de S/. 3510.56 Nuevos Soles, sin perjuicio de las acciones legales que de ellos deriven.	EN PROCESO		
		2	Disponer las acciones correspondientes, en relación al nombramiento en los ítems 4.7 y 4.8 del departamento académico de Comunicación de la facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, convocados en el concurso público de plazas docentes para nombramiento del año 2012.	PENDIENTE		
		3	Disponer que la oficina central de Personal en coordinación con la oficina de Control Patrimonial, supervisen y verifiquen la entrega de cargo, realizada entre funcionarios y servidores de la universidad, en mérito a las normativas vigentes, a fin de salvaguardar la entrega de los documentos, libros y demás bienes de las dependencias de la universidad.	EN PROCESO		
INFORME Nº 001-2014-2-0224 EXAMEN ESPECIAL A LA UNE "PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES - AÑO 2012" Código 001-2014-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	6	Disponer, que el Vicerrectorado Académico, quien dirige el área académica en esta casa superior de estudios, previo a la convocatoria del proceso de concurso público de plazas docentes para nombramiento, cumpla y haga cumplir, bajo responsabilidad con lo estipulado en el "Reglamento de evaluación, ratificación, cambio de régimen y promoción docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle"; coordinando con la oficina central de Planificación y Desarrollo Institucional y con la oficina central de Personal, para que proporcionen la información actualizada del cuadro para asignación de personal, debidamente presupuestado y registrado previamente en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público regulado por la Directiva n.º 001-2009-EF/76.01 y del presupuesto analítico de personal, permitiendo cumplir con los requisitos exigidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público del año a realizarse; acciones que permitirán que la convocatoria propuesta, vista y aprobada consejo	EN PROCESO EN PROCESO		
		8	Disponer que la oficina central de Personal y la oficina central de Planificación y Desarrolio Institucional, ordenen al personal responsable de actualizar y supervisar el registro de las plazas presupuestadas en el Aplicativo Informatico para el Control Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público; realicen bajo responsabilidad, con lo dispuesto en el numeral 4.3. del artículo 4º y en el numeral 13.1. del artículo 13º de la Directiva n.º 001-2009-EF/76.01, acciones que permitirán elaborar y aprobar oportunamente al inicio de cada año el presupuesto analítico de personal, que considera el presupuesto para los servicios específicos del personal nombrado y contratado, definidos en el cuadro para asignación de personal, en función de la disconibilidad presupental, en función de la disconibilidad presupental de la d			
INFORME Nº 002-2014-2-0224 EXAMEN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE "AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2010-UNE LOQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL "RANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNE" Código 002-2014-2-0224	Informe Largo (Administrativo)		Disponer que el Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones adopte acciones tendientes para que las contrataciones realizadas en la entidad sean eficientes y enmarcadas dentro de la Ley de Contrataciones del Estado; aplicando los mecanismos de control, que permitan verificar en la SUNAT, OSCE y demás instancias pertinentes, sobre la situación administrativa y legal de los proveedores que participan en los procesos de selección, a fin de evitar conflictos posteriores, bajo responsabilidad.	EN PROCESO		
INFORME LARGO A LOS ESTADOS		OS ESTADOS	os 2	4	Que disponga, al Centro de Informática que evalúe y tome conocimiento del Sistema Fox utilizado por la Oficina Central de Personal, con la finalidad de evitar cualquier contingencia en el proceso de información y de ser necesario proponga adquirir un nuevo sistema para la elaboración de planilías.	EN PROCESO
INANCIEROS 2013" OCIEDAD AUDITORIA SANTIVAÑEZ	Informe Largo	3	Que se continue con la implementación del Sistema de Control Interno con la finalidad de no poner en riesgo la protección del patrimonio público, el logro de los objetivos y metas de la entidad.	PENDIENTE		
GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL Jódigo 048-2014-2-0456	(Adametativo)	5	Que disponga, a la Dirección General de Administración, que la Unidad de Control Patrimonial incluya en su base de datos el control de las unidades vehiculares y que se realice un inventario físico. Del mismo modo que se continue con el proceso de saneamiento físico legal de las Unidades donadas.	EN PROCESO		
	7.5	7	Que, disponga a la Dirección General de Administración tomar las medidas necesarias para la toma de inventario por los libros y textos para Biblioteca y determinar el valor neto realizable.	PENDIENTE		

Polio O.C.I

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
		1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta, comprendidos en las observaciones n.ºs 01 y 02, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	PENDIENTE
NFORME Nº 001-2015-2-0224 Examen especial a la universidad Horional de Educación Enrique guzmán y Valle – la cantuta Proceso de contratación de	Informe Largo	2	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoria Legal, inicien las acciones pertinentes que permitan a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle, resarcirse de los montos otorgados a los docentes nombrados por el incumplimiento de las horas mínimas lectivas en pregrado, detallados en el anexo n.º 05; cuyo monto total asciende a S/. 4321.51 nuevos soles, sin perjuicio de las acciones legales que de ellos deriven.	EN PROCESO
OOCENTES - AÑO 2013" ódigo 001-2015-2-0224	(**************************************	6	Disponer que el Vicerrectorado Académico ordene a las Facultades de la UNE, cumplir con lo estipulado en el "Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente Nombrado y Contratado de la UNE", aprobado con la Resolución nº 0409-2014-R-UNE del 03 de junio 2014, incidiendo en los artículos 14º y 23º, en relación al control de asistencia a clases de los docentes en cumplimiento de la labor lectiva asignada.	EN PROCESO
		9	Ordenar que la Dirección General de Administración remita a la Unidad de Control Previo y Fiscalización, los expedientes que originan ingresos y egresos presupuestarios, así como financieros; el cual, en mérito a sus funciones, verificara que estos se encuentren debidamente sustentados y acorde a la normatividad vigente; garantizando la correcta administración de los recursos económicos de la Universidad.	EN PROCESO
NFORME Nº 002-2015-2-0224 .p. nº 008-12-une adq. de la Plataforma virtual para el	l i		Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, comprendidos en la observación Nº 1, 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria General de la República.	PENDIENTE
APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERV. EDUC. DEL DPTO. ACAD. DE LENGUAS	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer la emisión de un Reglamento Interno que norme los procedimientos sobre la asignación de labores, plazos y sanciones para la supervisión en la elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico, a fin de que contenga lo detallado del Proyecto de Inversión Pública, declarado viable, caso contrario el cambio efectuado.	PENDIENTE
EXTRANJERAS DE LA FCSYH DE LA UNE Código 002-2015-2-0224		3	Disponer la elaboración de una Directiva Interna que regule el requerimiento y la recepción de bienes especiales o sofisticados, para que el funcionario responsable del área usuaria con la participación de profesionales especialistas o expertos independientes, elabore correctamente las especificaciones técnicas, a fin de que el bien a adquirirse contemple las necesidades fundamentales para su óptima utilización; así como, la conformidad emitida se encuentre sustentado en la verificación, evaluación y pruebas que corresponda en cumplimiento de las condiciones contractuales; procedimientos que debe ser supervisado por el órgano encargado de las contrataciones.	PENDIENTE
		2	Recomendamos cumplir estrictamente lo señalado por la normativa para la formalización del gasto devengado.	PENDIENTE
REPORTE DE DEFICIENCIAS			Recomendamos a Oficina de Contabilidad y Tesorería, coordinar con la Oficina de Asesoria Legal, con la finalidad de obtener evidencia suficiente para la cancelación de las cuentas pasivas por procesos judiciales.	PENDIENTE
IGNIFICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 014" OCIEDAD AUDITORIA SANTIVAÑEZ	Reporte de Deficiencias	4	Recomendamos realizar la reclasificación contable al rubro anticipos otorgados, debido a que dichas obras no cuentan con el sustento contable para ser reconocidas como construcciones.	PENDIENTE EN PROCESO EN PROCESO PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE EN PROCESO EN PROCESO EN PROCESO EN PROCESO PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE EN PROCESO PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE
EUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL ódigo 014-2015-3-0456	Significativas	5	Recomendamos realizar la revaluación de activo fijo de acuerdo a lo establecido en la Directiva 02-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales de acuerdo a los criterios establecidos por dicha directiva.	
			Recomendamos realizar el asiento de ajuste para regularizar dicha situación.	PENDIENTE
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores señalados en el presente informe.	PENDIENTE PENDIENTE EN PROCESO EN PROCESO PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE EN PROCESO EN PROCESO EN PROCESO EN PROCESO PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE EN PROCESO PENDIENTE EN PROCESO PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE
NFORME Nº 001-2016-2-0224 UDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA		2	Poner en conocimiento de la oficina de Asesoría Legal encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que inicie las acciones legales respecto a los servidores señalados en la observación n.º 1, revelada en el informe.	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN A LAS UNIDADES VEHICULARES, PERIODO 2013-2014". Código 001-2016-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer las acciones correspondientes para elaborar una normativa interna debidamente aprobada, que regule la administración y control de la flota vehicular de la entidad; en relación a su uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible, entre otros; teniendo en cuenta los aspectos revelados en las deficiencias de control interno, expuestas en el informe, a fin de evitar que se presenten hechos similares.	
	Hacinnal de Lice Con Paris Long Con	5	Disponer que el jefe de la Unidad de Transportes, elabore un adecuado plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares de la entidad debidamente aprobado, planificando y programando las fechas en que deberan efectuarse los chequeos y mantenimientos generales que requiere cada unidad para estar operativos y al servicio de la comunidad universitaria; cautelando los recursos del estado, evitando requerimientos de compra de repuestos y/o servicios a contratar que devengan en incompatibles y/o innecesarios, velando la utilización correctamente de los repuestos adquiridos.	PENDIENTE
	ATURY SE	7	Que los Comités Especiales conduzcan los procesos de selección en estricta observancia de los principios y procedimientos de la normativa que rigen las contrataciones del Estado, tomando en cuenta las especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria.	/

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 001-2016-2-0224 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN A LAS UNIDADES VEHICULARES, PERIODO 2013- 2014". Código 001-2016-2-0224		8	Programar un inventario de todos los repuestos asignados a la Unidad de Transporte, con la finalidad de tener esos activos debidamente custodiados y controlados; cautelando que estos sean utilizados para cubrir la necesidad que generó el requerimiento.	PENDIENTE
	AS (Administrativo)	9	Disponer que se cautele el cumplimiento de las normativas que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, aplicando las normativas vigentes; en relación a la información que contengan los expedientes de contratación, al cumplimiento de la proforma de contrato estipulada en las bases del proceso de selección, y sobre el registro y publicación en el SEACE de todas las órdenes de compra y órdenes de servicio correlativamente, inclusive las anuladas.	PENDIENTE
		1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, comprendidos en las observaciones Nos 1, 2, 3 y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloria General de la República.	PENDIENTE
		2	Disponer a las oficinas competentes, efectuar los trámites respectivos de aprobación, registro y autorización ante la autoridad sanitaria competente, referidos al sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, conforme lo dispone la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, a fin de garantizar la utilización de agua salubre en la	PENDIENTE
		3	Disponer el funcionamiento del sistema eléctrico de electrobomba sumergible del pozo subterráneo que abastece de agua a la universidad, y considerar un tratamiento avanzado o especializado del agua, cuando entre en funcionamiento el Proyecto "Mejoramiento integral del sistema de agua potable y alcantarillado de la UNE".	PENDIENTE
		4	Normar las etapas de recepción, almacenamiento, conservación y distribución de los productos alimenticios adquiridos para el comedor universitario, a fin de cautelar eficientemente la administración de los mismos.	PENDIENTE
		5	Supervisar que el personal de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones y el Comité Especial designado en los procesos de selección, quienes en su oportunidad custodian el expediente de contratación, incorporen ordenadamente la secuencia de todos los actos que se desarrollen durante el proceso; así como, el citado comité verifique que lo registrado en los libros de actas sean coherentes a los actos evaluados.	PENDIENTE
		6	Disponer que los funcionarios de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, que participan en la gestión administrativa del contrato, realicen el trámite de perfeccionamiento en mérito a la normatividad aplicable.	PENDIENTE
NFORME Nº 008-2016-2-0224		7	Supervisar que la elaboración de los contratos se ajusten a la proforma incluida en las bases administrativas.	PENDIENTE
PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y DMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS ARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO, ERIODO 2014 - 2015"	Informe Largo (Administrativo)	8	Efectuar capacitaciones oportunas para los miembros del Comité de Selección y el personal de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones en temas vinculados con las contrataciones públicas, para que se desempeñen adecuadamente en mérito a las responsabilidades que les compete. Instruir a los miembros del comité en la utilización del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), para que supervisen el proceso de selección en lo que corresponde a la publicación de la información en las diversas fases de contratación.	PENDIENTE
ódigo 008-2016-2-0224		9		PENDIENTE
		10	Disponer que los funcionarios la Oficina Central de Economía y Finanzas, efectúen el pago a favor de los contratistas dentro del plazo de Ley, y después de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorias, en marco de la normatividad aplicable.	PENDIENTE
		11	Disponer a los funcionarios Oficina Central de Economía y Finanzas, que los comprobantes de pagos cuenten con todos los datos requeridos y con el debido sustento, contribuyendo a la trasparencia de la gestión.	PENDIENTE
	Nacional	12	Ordenar que la Oficina de Control Patrimonial coordine oportunamente con la Oficina Central de Personal, a fin de supervisar que los docentes y administrativos, cumplan con la entrega y recepción de cargos administrativo – académico, conforme lo dispone la normativa interna vigente, a fin de garantizar la trasferencia de funciones y la continuidad de las actividades institucionales, salvaguardando la información, el acervo documentario y los bienes que constituyen patrimonio de la entidad, e disponer que la Unidad de Almacén y Distribución, supervise la adecuada utilización del sello de recepción de bienes, por el técnico almacenero que se encuentre designado formalmente.	PENDIENTE
	See Control Mercell	13	Disponer el inventario físico del almacén de víveres, a fin de conocer oportunamente los saldos existentes de los mismos.	PENDIENTE
	The state of the s	14	Implementar un programa de mantenimiento para los ambientes de almacenamiento de víveres y preparación de alimentos del comedor universitario en mérito a las normas sanitarias vigentes.	PENDIENTE /U
	Guzmán V Bří	15	Priorizar el contrato de un profesional nutricionista en la Unidad de Servicios Alimentarios, necesario para que evalúe la calidad de los alimentos y prepare los planes alimenticios adecuados para establecer su consumo de acuerdo a las necesidades de la comunidad universitaria.	EN PROCESO O. C

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACION
		3	Disponer que las dependencias que anualmente desarrollan actividades presupuestadas en mérito a los objetivos institucionales de la entidad, realicen oportunamente el trámite correspondiente de las mismas, para evitar que los gastos efectuados sean cubiertos por la modalidad de dinero por encargo; el cual según normativa, solo debe ser utilizado en actividades que no son conocidas con precisión ni con la debida anticipación.	PENDIENTE
INFORME Nº 009-2016-2-0224 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN	Informe Largo	4	Exhorte y supervise que las dependencias involucradas en el proceso de autorización de dinero por la modalidad de encargo e inclusive su despacho, bajo responsabilidad gestionen la solicitud en los plazos dispuestos en la normativa interna vigente.	PENDIENTE
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE " ENCARGOS INTERNOS " Código 009-2016-2-0224	(Administrativo)	7	Disponer que la Oficina Central de Economía y Finanzas, tenga en cuenta que solo recepcionará la rendición de gastos del encargo interno presentada por el personal responsable que la requirió, verificando que se efectúe a través del formato establecido en la normativa vigente.	PENDIENTE
		9	Disponer que la Oficina de Tesorería, efectúe la revisión de las rendiciones de gastos, verificando y determinando que lo especificado en los comprobantes de pagos, sean razonables y reconocidos por la SUNAT, teniendo en cuenta ademas, que las declaraciones juradas se encuentren detalladas, y sean usadas excepcionalmente, para sustentar gastos en casos, lugares o conceptos por los que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT, e incluir en la directiva de encargos los topes máximos para el consumo de alimentos.	PENDIENTE
		2	Disponer que la Dirección General de Administración ordene y supervise la Oficina Central de Economia y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar la Sub Cuenta 1101 Caja y Banco y se realicen los asientos de ajustes necesarios afectando a una cuenta de resultados, adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión administrativa involucrados a los ingresos, gastos, activos y pasivos de la universidad mediante una directiva de registro, cierre contable y conciliación contable de acuerdo a la normatividad vigente.	PENDIENTE
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EJERCICIO 2015, SOCIEDAD AUDITORIA SÁNCHEZ MEZA &	Informe Largo	3	Disponer que la Dirección General de Administración, el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) y la Escuela de Postgrado en coordinación con la Oficina Central de Economia y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar la Sub Cuenta 1201 Cuentas por Cobrar y se proceda a realizar los asientos de ajustes necesarios afectando a una cuenta de resultados, elaborar los analisiss correspondientes de la Sub Cuenta 1201 Cuentas por Cobrar, rehacer y actualizar los archivos de los ingresos y los montos correspondientes de los saldos acumulados pendientes para la gestión de cobranza y sincerar las provisiones y castigos correspondientes y adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas y inculantes a la gestión administrativa involvendos a los recursos de contabilidad y las áreas y inculantes a la gestión administrativa involvendos a los recursos.	PENDIENTE
ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.C. Código 034-2016-3-0467	(Administrativo)	4	Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que, en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 1205.0401 Contratistas y se proceda inmediatamente a afianzar y culminar los proyectos de inversión mostrados en la relación precedente y realizar las modificaciones de carácter normativo con respecto al aseguramiento del dinero público, establecer procedimientos de control de registro y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión administrativa involverados a los ingresos, asster assistes estables de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión administrativa involverados a los ingresos, asster assistes estables.	PENDIENTE
			de la universidad mediante una directiva de registro. Cierre contable y conciliación contable. Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial y Seguridad procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 15080201 Vehículo y se proceda a realizar los asientos de ajustes necesarios afectando a una cuenta de resultados, y adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión administrativa involucrados a los ingresos, gastos, activos y pasivos de la universidad mediante una directiva de registro, cierre contable y conciliación contable.	PENDIENTE
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EJERCICIO 2016, SOCIEDAD AUDITORIA SÁNCHEZ MEZA & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.C. Código 023-2017-3-0467		1	La no determinación e información de la escuela de postgrado y la determinación parcial de cuentas por cobrar del Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) donde no figuran las cuentas por cobrar total de todas las sedes que administran no sustentan el saldo de la cuenta 1201 cuentas por cobrar, por lo cual se tuvo limitaciones para obtener evidencia del correspondiente activo del estado de situación financiera, su determinacion respectiva del ingreso en el estado de gestión y la afectación correspondiente a la cuenta do respirador activador de contra de cuenta de contra de contra de contra de contra de cuenta de contra de contra de contra de cuenta de cuenta de contra	PENDIENTE
	Informe Largo (Administrativo)	2	estado de situación financiera de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al 31 de diciembre del Existen pagos por anticipo a contratistas efectuados por obras en la sub cuenta 1205.0401 contratistas bajo los conceptos de adelanto de materiales, adelanto directo y adelanto de valorizaciones a favor de la entidad ejecutora de la obra los cuales se han efectivizado sin la correspondiente carta fianza y las demoras en la entrega de las obras amparados en convenios específicos los cuales no se ajustan a los principios de eficiencia y equidad del sistema administrativo de abastecimiento por un importe neto de S/. 11'174,707.51 restando facultades que corresponden al Estado en la gestion del resguardo económico del fondo publico el cual limita dar la certeza del cumplimiento de la contratación realizada y el	PENDIENTE
	ACCOUNTY OF CONTROL OF	3	recupero del activo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al 31 de diciembre del 2016. Convenios marco de cooperación institucional sustentado por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional (ex Oficina Técnica Institucional) y aprobados mediante Resoluciones Rectorales los cuales incumplen con normar el deposito integral y en los plazos correspondientes definidas por la normatividad del sistema administrativo de tesoieria y los procedimientos de registro de la determinación de los ingresos impiden el registro y no sustentan el saldo de la sub cuenta 4302.030106 pensión de enseñanza, por lo cual se tuvo limitaciones para obtener evidencia de los ingresos por pensiones que genera el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) y el Programa de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle al 31 de diciembro del 2016.	PENDIENTE FOI

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EJERCICIO 2016, SOCIEDAD AUDITORIA SÁNCHEZ MEZA & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.C. Código 023-2017-3-0467	Informe Largo (Administrativo)	4	Sentencias judiciales derivadas de procesos judiciales en contra de la entidad de años anteriores registrados como si fueran del periodo registradas en las sub cuentas: 5802.010101 personal administrativo (S/. 191,980.93), 5802.010105 docentes universitarios (S/. 2'336,733.83) y 5802.010301 a personas jurídicas (S/. 647,409.69) que suman el importe total de S/. 3'176,124.45 sobrevaluan el gasto del estado de gestión y subvalúan el patrimonio del estado de situación financiera de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al 31 de diciembre del 2016.	PENDIENTE
		5	Sentencias judiciales derivadas de procesos judiciales en contra de la entidad de años anteriores no fueron registrados en la sub cuenta 2103.9901 sentencias judiciales y laudos arbitrales por el importe de S/. 725,029.14 el cual subvalúan el pasivo y sobrevaluan el patrimonio del estado de situación financiera de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al 31 de diciembre del 2016.	PENDIENTE
		1	Disponer que el Rector ordene y supervise a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que en coordinación con la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina Central de Personal, la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería suspendan los pagos adicionales y procedan a elaborar y aprobar la Directiva de Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de acuerdo a la normatividad vigente.	EN DOOCECO
REPORTE DE DEFICIENCIAS		2	Disponer que la Dirección General de Administración, el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) y la Escuela de Postgrado en coordinación con la Oficina Central de Economia y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar la Sub Cuenta 1201 Cuentas por Cobrar y se proceda a realizar los asientos de ajustes necesarios afectando a una cuenta de resultados, elaborar los análisis y correlativamente modificar los instrumentos de gestión (convenios) para que se cumpla la normatividad vigente con respecto a los ingresos y las Cuentas por Cobrar, incorporar contablemente las deudas de los convenios educativos, las unidades que gestionan los convenios, la Escuela de Postgrado y el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) sustentar las cuentas por cobrar, la Oficina de Tesorería mantendrá actualizado el Programa de Control de Pagos (SICAF) el cual sustente el saldo de las cuentas por cobrar del Estado de Situación Financiera; de esta manera gestionar las cobranzas pendientes y sincerar las provisiones y castigos correspondientes con actos resolutivos, y adicionalmente se establezca procedimientos de control y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión de cobranzas mediante una directiva de Control de las cuentas por Cobrar.	PENDIENTE
		3	Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que, en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 1205.0401 Contratistas y se proceda inmediatamente a afianzar y culminar los provectos de inversión mostrados en la relación precedente y realizar las modificaciones de carácter normativo con respecto al aseguramiento del dinero público, establecer procedimientos de control mediante una Directiva sobre los Procedimientos de Contratación de Obras.	DENDIENTE
SIGNIFICATIVAS (RDS) EJERCICIO 2017, SOCIEDAD AUDITORIA SÁNCHEZ MEZA & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.C. Zódigo 023-2018-3-0467	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer que el Rector ordene y supervise a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que en coordinación. Con la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina Central de Personal, la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería suspendan los pagos adicionales y procedan a elaborar y aprobar la Directiva de Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de acuerdo a la normatividad	ENPROCESO
Codigo 023-2018-3-0467		5	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección de Cuoperación Nacional e Internacional, el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE), la Escuela de Postgrado, la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesoreria procedan a ventical, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 4302.030106 Pensión de enseñanza; además se proceda a realizar la renovación inmediata de los convenios educativos indicando que los pagos por matricula y pensiones de los alumnos se realicen directamente a las cuentas de la universidad de una manera integrar para proceder posteriormente a los pagos correspondientes después de una liquidación mensual y adicionalmente se establezca procedimientos de control de los ingresos y la recaudación mediante una directiva de Procedimientos de Control de ingresos y recaudación de matriculas y	PENDIENTE
	Sol Nacional de Sol Nacional d	6	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, la Unidad de Almacén y Distribución y la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 1309.01 Bienes y Suministros y verificar sus ingresos; además se proceda a realizar las compras y los procedimiento de las fases del gasto con anticipación para no estar realizando las compras los últimos dias del periodo sin la debida programación, se realice una programación de compras en el cual no involucre la última quincena del periodo, adicionalmente se establezca procedimientos de control de las adquisiciones en el cual se cumpla con lo	PENDIENTE
	STORY OF THE STORY		Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Central de Economia y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de las Sub Cuentas: 1101.03 Depósitos en Instituciones Financieras Públicas, 1101.04 Depósitos en Instituciones Financieras Privadas y 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro - CUT; y se proceda a realizar los asientos de reclasificación correspondiente después de realizar los procedimientos de transferencias de saldos a las cuentas CUT correspondientes.	PENDIENTE

